

RESOLUCIÓN CS Nº 246/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 NOV 2001

Expedientes Nros. 20.230/01; 20.231/01; 20.232/01; 20.233/01; 20.234/01; 20.235/01; 20.236/01; 20.237/01; 20.238/01; 20.239/01; 20.240/01; 20.241/01 y 20.242/01

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO ASESOR de la mencionada Sede analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que en virtud de que no se cuenta con la totalidad de los fondos asignados, se autoriza a Secretaría Administrativa a la liquidación y pago del 55% del monto total.

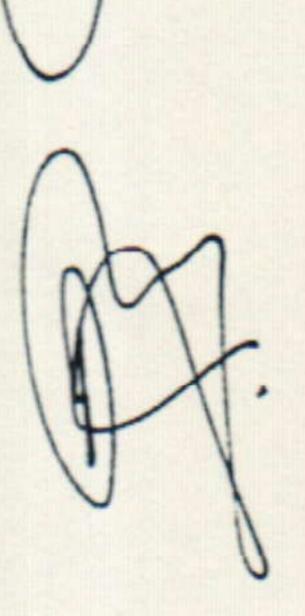
Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante sendos Despachos que obran en las respectivas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 01 de noviembre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de dicha Sede para el corriente ejercicio:



DOCENTE	CATEGORÍA	IMPORTE
De ARRIBA, María laura	P.Adj. SD	397,95
ULM, Hernán Rodolfo	P.Adj. SD	397,95
RUIDREJO, Alejandro	P.ADJ. SD	397,95
MERCADO, Teresita Isabel	JTP SD	397,95
GUYER, Liliana Estela	Aux. 1 ^a SD	397,95
LUJÁN, María Marta	P.Adj. SD	397,95

///...



RESOLUCIÓN CS Nº 246/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expedientes Nros. 20.230/01; 20.231/01; 20.232/01; 20.233/01; 20.234/01; 20.235/01; 20.236/01; 20.237/01; 20.238/01; 20.239/01; 20.240/01; 20.241/01 y 20.242/01

DOCENTE	CATEGORÍA	IMPORTE
CEBRELLI, Alejandra	JTP SD	397,95
GÓMEZ, Susana Elena	JTP SD	397,95
FLORES, Lilian del Valle	JTP SD	397,95
ABASCAL, Liliana del Valle	Aux. 1 ^a SD	397,95
BERANGO, Liliana Judith	JTP SD	397,95
BONILLO, María Beatriz	P.Adj. SD	397,95
ANDREANI, Graciela Lilian	P.Adj. DE	398,07

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a disponer la liquidación y pago de del 55% de los fondos asignados por el Artículo 1°. El porcentaje restante para completar el 100% se liquidará cuando se cuente con los créditos respectivos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA